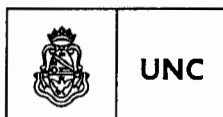




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0028961/2018

Córdoba, 30 AGO 2018

VISTO:

La Resolución de HCD N° 338/2018, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 10 de septiembre al 28 de septiembre de 2018, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas, y en la siguiente asignatura:

Área: Economía General
Orientación: Microeconomía
Asignación Principal: Microeconomía II

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dr. Carlos Swoboda
Dra. Mariana De Santis
Dr. Jorge Mauricio Oviedo

Suplentes:

Mgtr. Carlos Valquez
Mgtr. Silvia Aisa
Lic. Inés Asis



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0028961/2018

Veedores Estudiantiles:

Titular: Srta. Eugenia Primo
Suplente: Srta. Mariana Forzani

DNI N° 39.826.013
DNI N° 39.687.092


Art. 2 .- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3 .- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4 .- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6 .- Comuníquese y archívese.



Lic. ROSA B. ARGENTO
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas UNC



RESOLUCIÓN DECANAL N°

1031